

DECRETO EXENTO N° 4170,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

28 AGO. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y
- 3.- El Decreto Exento N° 0762 de fecha 21 de febrero de 2012 que otorga **ayuda consistente en aporte de \$200.000** para co-financiar tratamiento con medicamento REVOLADE, para la Sra. **NATALIA VARGAS ESPINA**.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que el beneficio otorgado a la Sra. **NATALIA VARGAS ESPINA**, debe ser anulado debido a que la beneficiaria no se realizó el tratamiento.
- 2.- Y, que se hace necesario anular el Decreto Exento N° 0762 del 21 de febrero de 2012, por lo señalado anteriormente.

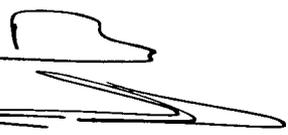
DECRETO :

ANULESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 0762 del 21 de febrero de 2012, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL ESTEPA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/CAF/caf